

**Consulta pública sobre el proyecto de disposiciones del Banco de México:
Modificaciones a las Circulares 36/2010 y 13/2012****“Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones” y
“Reglas del Módulo de Atención Electrónica”, en materia de registro de comisiones**

Como parte del proceso regulatorio que lleva a cabo el Banco de México para fortalecer el marco normativo del sistema financiero mexicano, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto para modificar las “Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones” y las “Reglas del Módulo de Atención Electrónica”, emitidas mediante las Circulares 36/2010 y 13/2012, respectivamente.

El artículo 6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros establece la obligación para las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y las instituciones de tecnología financiera, de registrar ante el Banco de México las comisiones que pretendan cobrar por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus modificaciones.

Los cambios propuestos a las mencionadas circulares tienen, entre otros, los siguientes objetivos:

- mejorar la eficiencia en el registro de comisiones al establecer un proceso electrónico de las solicitudes para proporcionar certeza jurídica a los participantes en el proceso;
- que las instituciones de tecnología financiera registren los cobros que pretenden cobrar a sus clientes;
- establecer un mecanismo de depuración periódica del registro de comisiones que administra este Instituto Central.

En línea con lo anterior, como parte de los trabajos que el Banco de México ha realizado para la actualización del proceso de registro de comisiones, se establece una taxonomía que mejorará la transparencia de los actos o hechos que dan origen a los cobros de comisiones, para facilitar la administración de su registro y el desarrollo de mejores herramientas de comparación en beneficio de los usuarios.

Las modificaciones mencionadas contribuirán al sano desarrollo del sistema financiero y al buen funcionamiento de los sistemas de pagos, que constituyen dos de las finalidades de este Instituto Central.

El proyecto referido y su plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga: <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>.

Al considerar que la consulta pública iniciará en una fecha próxima a un período vacacional, en esta ocasión, a fin de que los interesados cuenten con tiempo suficiente para hacer comentarios a los proyectos, el Banco de México los recibirá por medio de dicho portal a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 6 de febrero de 2020.